ADENDA N° 03 - CONTRATO Nº 001/2022
"RENOVACION DE ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD - AD REFERENDUM 2020"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21** días del mes de **julio** del año **2022**, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, ampliada y modificada por la Ley Nº 6.769 del 16 de julio de 2021, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 1er., 2do., 3er. y 4to. Piso, representada para este acto por su Presidenta, **Sra. Flora Teresa Rivarola de Velilla**, con **C.I. N.º 644.414**, nombrada por Decreto N.º 6.102 de fecha 14 de octubre de 2021, y el Gerente General **Sr. Ulises Ramón Villanueva**, con **C.I. Nº 1.844.008**, designado por Resolución AFD N° 06, Acta N° 10 del 16 de febrero de 2022, en adelante denominada la **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el Sr. **Sergio Samuel Beissinger Loy**, con Cédula de Identidad **Nº 818.414**, con domicilio en Cap. Domingo Ortiz N° 1946 c/ Río Verde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente **Adenda Nº 03 del Contrato Nº 001/2022**, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA:

La presente Adenda forma parte del **Contrato Nº 001/2022,** suscripto en fecha **28 de enero de 2022** y modificado según **Adenda N° 1**, de fecha **25 de marzo,** y **Adenda Nº2,** de fecha **12 de abril de 2022 respectivamente**; y tiene por objeto la modificación de la cláusula cuarta conforme a los términos de la **Resolución AFD Nº 07 Acta Nº 42 de fecha 20 de julio de 2022,** al amparo de lo dispuesto en el Art. 55 inciso b), de la Ley Nº 2051/03 *"de Contrataciones Públicas"*, el Decreto Nº 7306/2022 de fecha 30 de junio de 2022 *"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS DECRETOS Nºs 3881/2020, 3967/2020 Y 5232/2021, QUE ESTABLECEN LOS REGÍMENES ESPECIALES Y TRANSITORIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA)"*; y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA SEGUNDA:

Por la presente **Adenda** se modifica la cláusula cuarta del mencionado contrato, quedando redactada de la siguiente manera:

- El precio de la locación se fija en la suma mensual de guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos nueve mil noventa y uno (₲33.409.091), IVA incluido, por el plazo indicado en el Decreto Nº 7306/22, esto es, hasta el 31 de agosto de 2022, , según el siguiente detalle:

Para los pagos a ser realizados y que correspondan al periodo/facturación comprendido entre el 01 de julio del año en curso, hasta el 31 de agosto de 2022:

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses	Precio Unitario en guaraníes	Precio Total en guaraníes
1	RENOVACION DE ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD- AD REFERENDUM 2020	02	₲ 33.409.091	₲ 66.818.182

AFD | TERESA de VELILLA
Presidenta

ADENDA N° 03 - CONTRATO Nº 001/2022
"RENOVACION DE ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD - AD REFERENDUM 2020"

Para los pagos a ser realizados y que correspondan al periodo/facturación comprendido entre el 01 de setiembre del año en curso, hasta el 31 de enero de 2024:

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses	Precio Unitario en guaraníes	Precio Total en guaraníes
1	RENOVACION DE ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD- AD REFERENDUM 2020	17	₲ 35.000.000	₲ 595.000.000

El pago se realizará en la Cta. Cte. Nº 00 - 00987309 - Banco Familiar – a nombre del **LOCADOR**. La moneda de pago será en GUARANÍES, y se realizará entre el quince y treinta de cada mes.

El precio de la locación podrá ser reajustado, toda vez que se den las condiciones estipuladas en el Art. 46 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

<u>CLÁUSULA TERCERA:</u> ACUERDOS ESPECIALES. -

La presente Adenda entrará en vigor desde su suscripción, quedando vigentes en todos sus términos las demás cláusulas y condiciones suscritas en oportunidad del **Contrato Nº 001/2022 y las Adendas Nº 01 y Nº 02 del respectivo contrato,** que no hayan sido ampliadas o modificadas por la presente Adenda.

ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
POR LA CONTRATANTE
ULISES RAMÓN VILLANUEVA
C.I. Nº 1.844.008

.....
POR LA CONTRATANTE
FLORA TERESA RIVAROLA DE VELILLA
C.I Nº 644.414

.....
POR EL LOCADOR
SERGIO SAMUEL BEISSINGER LOY
C.I Nº 818.414